



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0003/UAIP-2020

En las oficinas de la **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)** ubicadas en la **Alcaldía Municipal de Panchimalco**, Departamento de San Salvador. Con vista de la solicitud de acceso a la información número **0001- UAIP-AMP-2020**, presentada el día **17 de Enero/2020**, en la cual requieren **«Copia de la carpeta técnica del Proyecto “Pavimentación de calle del Caserío El Cedrito, cantón el Cedro, Municipio de Panchimalco”»**. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento al **Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad**, el mismo día de presentarse la solicitud en mención (**17 de Enero/2020**), recibíéndose respuesta por parte del servidor público, el día **23 de Enero/2020**, informando que: **«Como departamento no se cuenta con dicho presupuesto en vista a que la comunidad no ha sido asfaltada sino concreteada aplicando concreto Hidráulico en dicha calle principal de la comunidad El Cedrito»** (Ver Memorándum con Ref. N° 004/2020).

2)- De conformidad al **artículo 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los **artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, relativa a la **«Copia de la carpeta técnica del Proyecto “Pavimentación de calle del Caserío El Cedrito, cantón el Cedro, Municipio de Panchimalco”»**.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de **Panchimalco**, a los **veinticuatro días** del mes de **Enero** del año **dos mil veinte**.
 Atentamente,

ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ
JEFE DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 24/Enero/2020

LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL
 24/Enero/2020

■ NOTIFÍQUESE-.....



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0003/UAIP-2020

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) ubicadas en la Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Con vista de la solicitud de acceso a la información número 0001- UAIP-AMP-2020, presentada el día 17 de Enero/2020, en la cual requieren «Copia de la carpeta técnica del Proyecto “Pavimentación de calle del Caserío El Cedrito, cantón el Cedro, Municipio de Panchimalco”». Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento al Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad, el mismo día de presentarse la solicitud en mención (17 de Enero/2020), recibiendo respuesta por parte del servidor público, el día 23 de Enero/2020, informando que: «Como departamento no se cuenta con dicho presupuesto en vista a que la comunidad no ha sido asfaltada sino concreteada aplicando concreto Hidráulico en dicha calle principal de la comunidad El Cedrito» (Ver Memorandum con Ref. N° 004/2020).

2)- De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, relativa a la «Copia de la carpeta técnica del Proyecto “Pavimentación de calle del Caserío El Cedrito, cantón el Cedro, Municipio de Panchimalco”».

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de Panchimalco, a los **veinticuatro días** del mes de Enero del año dos mil veinte. Atentamente,

ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ
 JEFE DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 24/Enero/2020

LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ
 GERENTE GENERAL
 24/Enero/2020

■ NOTIFÍQUESE.-



MEMORANDUM

PARA: - **Roberto Antonio Vásquez Ramos,**
Oficial de Información

REF. N° 004-UAIP-2020

DE: - **Ing. Carlos Enrique Martínez Genovez.**
Jefe de Planificación y Proyectos

FECHA: **23/Enero/2020**

ASUNTO: ► **REMISIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA**



• Reciba un cordial saludo, en espera que sus actividades se desarrollen de la mejor manera posible.

Por este medio de esta se da respuesta en referencia a la solicitud de la Carpeta Técnica del Proyecto: **"Pavimentación del Caserío El Cedrito, Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco"**. Como departamento no se cuenta con dicho presupuesto en vista a que la comunidad no ha sido asfaltada sino concreteada aplicando concreto Hidráulico en dicha calle principal de la comunidad **El Cedrito**.

Se remite la misma en cumplimiento a los artículos 2,3,50 (literal d, e, h, i, j, k), 61, 62, 66, 69, 70 y 72 de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**.

En caso de cualquier observación o duda, estoy a la orden.

Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente-

RECIBIDO

Fecha: 23 ENE. 2020

Hora: 2:18 p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

